



Secretaría
de Seguridad
Pública

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Oficio No. SSP/SUB.DP.SP/DESPSA/1066/2024

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2024

Con fundamento en los artículos 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 13 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 3, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás relativos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, 24 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y 22 de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024, se le otorga la:

AUTORIZACIÓN

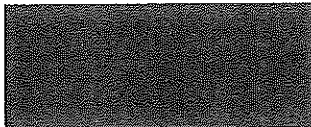
Para prestar los Servicios de Seguridad Privada a:

YEISAN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

En la modalidad de

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES

DOMICILIO:

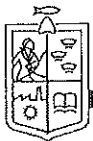


NO. DE REGISTRO:



VIGENCIA:

De 18 de julio de 2024
al
18 de julio de 2025



Subsecretaría de
Desarrollo Policial y
Seguridad Privada
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE MICHOACÁN

LIC. LUIS ROBERTO ROSILES ROBERTANIS
DIRECTOR DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AUXILIARES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO